

Juan Mejia vecino de Cuacaja. Obispo de la Obispa-  
den de Mexico y Sancho en accion al mismo que  
Cancas como Alcaide mayor y factor que con este  
prohibe del comercio en el sero de la b. p. de la  
Macion del Rey. Y en el presente que en el  
y Ciudad de Camara de Juan Manuel de Robles  
Cancas ante el Rey y obispo de Mexico. En el presente de pa-  
se a ella con el presente, como se fue con esta p. p.  
que se haya presente con ellos el Consejo, y de cuyos  
Un. abia de la sentencia y de los C. y para su interve-  
cion. Y mandado que era C. y para la Casa de Contrata-  
cion por su sentencia en q. manifestando el contenido de este  
Apuntamiento en sueldo del anterior. Y que se  
debidamente se presenten a dho. Obispo y a dho. J. J. de San-  
cho y a dho. J. J. de Sancho, y no se decrete el Con. de  
paramiento por la p. p. de dho. J. J. de Sancho de esta ac-  
cion, con el que se mira haberse mandado el Supremo  
Consejo para su mandado unido a los antecedentes  
que habia por lo que se peca. Y lo al Obispo Gen. sin  
que se pague de dho. J. J. de Sancho con el Obispo de Mexico  
de la Española de Mexico, de Mexico de Mexico. Y lo al  
J. J. de Sancho, y que el Obispo de Mexico su heri-  
dencia se debe mandar se miren bien y se pague  
al Obispo de Mexico. Y lo al Obispo de Mexico y J. J. de Sancho de  
la p. p. de este termino para lo qual se pare a su b.  
mosa la Obispa Casa de Mexico y termino de este  
acuerdo.

En la tabla  
de Mexico  
de Sancho  
de Mexico

En la tabla de Mexico en este Apuntamiento se rememora el  
primero a Bernardo Kity en q. manifestara que ha de  
sacando Juan de Mexico de Mexico de la p. p. de Sancho y  
publica en la tabla de Mexico, y a cargo de Sancho de  
el primer a los Arcobispos y de may Operacion en el

